

Nº Ref.: 94076
OFICIO OGA DE EJECUCIÓN PENAL
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM Nº 1 - Civil

ACTUACIONES Nº: 2/20-A3

H3080094076

H3080094076

Monteros, 01 de abril de 2025.

SEGUNDA REITERACIÓN

AL SR DIRECTOR DE LA OGA

DE EJECUCIÓN PENAL DEL MPF

S _____ / _____ D

JUICIO: LUNA SANTIAGO GABRIEL c/ IBAÑEZ MARIA DOLORES Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. Nº: 2/20-A3.

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada Multifuero Nº 1 de Centro Judicial Monteros, Dirección a cargo de la Dra. María Rocío Guerra, se ha dispuesto dirigir el presente a fin de que tome razón y dé cumplimiento con el proveido dictado por S.S Dra. Luciana Eleas, que en su parte pertinente, a continuación se transcribe: "Monteros, 31 de marzo de 2025. Proveyendo presentación de fecha 26/03/2025 realizada por el letrado Palacio Celso Romulo: Atento a lo solicitado y las constancias de autos: Líbrese nuevo oficio dirigido a la OGA Ejecución Penal, de igual tenor al librado en fecha 11/02/2025 y reiterado en fecha 06/03/2025, haciéndose constar que se trata de una segunda reiteración.-NSV FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.-". "Monteros, 07 de febrero de 2025. (...)Atento lo solicitado por el letrado: Líbrese oficio a la OGA Ejecución Penal a los fines de notificar que en el marco de esta causa caratulada "LUNA SANTIAGO GABRIEL c/ IBAÑEZ MARÍA DOLORES Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS que tramita por ante esta Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM Nº1 - Civil, en donde el Sr. Luna Santiago Gabriel, DNI Nº43.651.186, actúa en calidad de actor, actualmente privado de su libertad por haber sido condenado como autor responsable del delito de robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa en marco de la causa LUNA SANTIAGO GABRIEL S/ ROBO CON ARMA BLANCA - ART. 166 PÁR. 1 INC 2 EN GRADO DE TENTATIVA VICT: OCAMPO MARIA DEL CARMEN - Legajo S-311693/2020. Por esta razón se solicita, en el marco del presente cuaderno de pruebas pericial médica, se prevea el traslado de Santiago Gabriel Luna, al centro radiológico privado y/o, hospital más cercano a los fines de que pueda realizarse los estudios médicos solicitados por el perito actuante Juan Carlos Lacoste, que en la presente se adjunta en archivos pdf. Solicítase asimismo que se informe a esta Oficina cualquier eventualidad que impidiera el cumplimiento de lo solicitado, con el fin de adoptar las medidas correspondientes. La respuesta a este expediente puede realizarse a través del Portal SAE en este expediente EXPTE. Nº2/20-A3 o al mail oficial de esta oficina (atenciongeamultifueroejm@justucuman.gov.ar).- FC FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZ". NSV. Hagase constar que es reiteración.- . -DGC.

DIOS GUARDE A S.S.

FIRMADO

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=ROBLES Maria Emilse C=AR SERIALNUMBER=CUIL 27289198933